

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2024-2940

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/1347, de fecha 18 de Julio de 2024, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el art. 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y como motivo del disfrute de las vacaciones anuales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 1 al 12 de agosto de 2024, ambos inclusive, en el 2º Teniente de Alcalde, Don Genaro Garrido López, teniendo en cuenta que el primer Teniente de Alcalde se encuentra ausente durante esas fechas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Don Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, 18 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez. El Secretario, José Antonio Ariza Baena.

Código Seguro de Verificación (CSV): A476 BC9E 11DF EB89 6C44 Fecha Firma: 08-08-2024 08:00:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A476BC9E11DFEB896C44

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba